INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21...../2018

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado de Locación de Inmuebles **"ALQUILER DE LOCAL PARA CORRALON" ID: 344.358.-**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de Locación de Inmuebles **"ALQUILER DE LOCAL PARA CORRALON" ID: 344.358.-**

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, el Lic. José Mendoza, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 609, para todos los llamados a licitación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2018/2019, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en lo dispuesto en el Artículo 44 de la referida Ley, que reza: "Los procesos de Contratación de Locación, en el que el Estado Paraguayo fuera locatario y, en el que el canon mensual fuese inferior a mil (1.000) jornales mínimos, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento al artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1494/18 y de los Artículos 5° y 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Articulo N° 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria conforme a la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios, se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 314 de fecha 14 de noviembre de 2018, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente Locación de Inmueble fue Invitado nota mediante debidamente diligenciada al Señor ARNALDO GIMENEZ SILVA, quien ha presentado su oferta en sobre cerrado así como exige la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 24 de fecha 29 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

Lic. José M. Mendoza Rodríguez
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
de Juzgado de Faltas
DINATRAN

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**ARNALDO GIMENEZ SILVA**	Gs. 84.998.400.- (Guaraníes OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS), IVA incluido.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se ha dejado constancia en el acto de apertura de ofertas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARNALDO GIMENEZ SILVA
Formulario de oferta debidamente completa y firmada.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Documento que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20.	CUMPLE

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de los documentos conforme a la Carta de Invitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Verificación de los precios de ofertas por la firma participante:
En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 849/16 y 1173/16.

N°	Empresas Oferentes	Montos Ofertados	Precios Referencial -30 o +20%
1	**ARNALDO GIMENEZ SILVA**	**84.998.400.-**	CUMPLE

Verificación de la documentación presentada con la oferta

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar

Lic. Marlene Rodríguez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. José M. Mendoza Rodríguez
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velazquez Velázquez
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
de Juzgado de Faltas
DINATRAN

la única oferta presenta, correspondiente al Señor ARNALDO GIMENEZ SILVA. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DESCRIPCIÓN	ARNALDO GIMENEZ SILVA RUC N° 2436046-5	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de oferta.	SI	--------
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI	--------
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	--------
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	SI	--------
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	SI	--------
Declaración jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. W) ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	--------
Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	SI	--------
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	SI	--------
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	--------

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 10 de octubre de 2018.

Lic. Marlene Rojas Soria
Directora General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Oviedo Ortega
Director General
de Juzgado de Faltas
DINATRAN

Lic. José M. Mendoza Rodríguez
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda:

a) ADJUDICAR al Señor ARNALDO GIMENEZ SILVA por un monto (Gs. 84.998.400.) Guaraníes OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ALQUILER DE LOCAL PARA CORRALON

Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-002	Alquiler del Local para Corralón	N/A	N/A	Mes	12	N/A	7.083.200	84.998.400
TOTAL									**84.998.400**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Gs. **84.998.400.-**.) Guaraníes OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, en la ciudad de San Lorenzo.

ABG. MIGUEL A. OJEDA
Director Gral. De Juzgado de Falta

ABG. JUAN R. VELAZQUEZ
Director Gral. De Asuntos Jurídicos

LIC. JOSE MENDOZA
Director Gral. De Gabinete

LIC. MARLENE ROJAS SORIA
Directora Gral. De Adm. y Finanzas